

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, 17 de abril de 2024. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo quirografario, informándole que se han recibido respuestas de diversas entidades financiera y del pagador del demandado.

Para proveer lo pertinente,



Juliana Arias Escobar
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS

Abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	17873408900120240010700
DEMANDANTE	Banco de Bogotá S.A.
DEMANDADO	Jefferson Marín Arenas

Visto el informe secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de

la parte interesada las comunicaciones allegadas por las diferentes entidades, frente a la comunicación del decreto de la medida cautelar de embargo de los dineros que por cualquier concepto tenga allí depositados el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe López Gómez', with a stylized, cursive script. Below the signature, there is a small, faint watermark that says 'Escaneado con CamScanner'.

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 18 de abril de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 040



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria